



Salta, 15 de Marzo de 2013.

109/13

Expte. N° 14.002/13

VISTO:

Los gastos realizados por la Administración de esta Facultad, a fin de propiciar el normal desarrollo de las actividades Académicas y Administrativas; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron atendidos con fondos correspondientes a la Fuente de Financiamiento 11;

Que es procedente realizar la aprobación de lo actuado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar la Rendición N° 01/2013 de Caja Chica, correspondiente a gastos efectuados por la Administración y Beca Bicentenario, de esta Facultad, por la suma de \$ 2.641,70 (Pesos DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS), cuyos comprobantes obran en el presente Expediente y se encuentran detallados en la correspondiente Relación de Comprobantes.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 2.641,70 (Pesos DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS), al presupuesto de esta Facultad, F.F.: 11 y F. F. 16, especificadas en INOP N° 24/2013, según se detalla a continuación:

INCISO 2			
2-1-1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	585,00	
2-7-9	OTROS N.E.P.	204,00	
2-9-2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENS.	626,70	
	TOTAL INCISO 2		1.415,70
INCISO 3			
3-1-5	CORREOS Y TELEGRAFOS	226,00	
3-2-1	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	34,00	
3-3-3	MANT. Y REPAR. DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	450,00	
3-5-3	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPROD.	380,00	
3-9-9	OTROS N.E.P.	136,00	
	TOTAL INCISO 3		1.226,00
	TOTAL GENERAL		2.641,70

Pesos: DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS.-

ARTICULO 3º.- Afectar la suma de \$ 2.641,70 (Pesos DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS), a las siguientes dependencias:

..//.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

109/13

Expte. N° 14.002/13

Administración
Becas Bicentenario

\$ 2.491,70
\$ 150,00

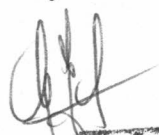
ARTICULO 4°.- Dejar establecido que copia de la presente Resolución será agregada a los siguientes expedientes:

Becas Bicentenario

Expte. N° 14.001/13

ARTICULO 5°.- Comuníquese a Rectorado, a Secretaria Administrativa, al Ing. Pedro ROMAGNOLI y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

JAB


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSA